



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 133-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 18 de noviembre 2021

VISTOS:

OFICIO N° 250-2021-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-URH, DE FECHA 11/11/2021; OFICIO N° 198-2021-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, DE FECHA 15/11/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante OFICIO N° 250-2021-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-URH, de fecha 11 de noviembre 2021, el encargado de Unidad de Recursos Humanos, hace llegar a la Oficina sub Regional de Administración la Programación de Descanso Vacacional de 34 servidores nombrados, 01 servidor designado, 01 servidor bajo el Decreto Legislativo N° 728 y 05 servidores repuestos por mandato judicial, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 24° Literal d) que establece que los servidores de la Carrera Pública tienen derecho a: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas y el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado, favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el Sector Público"; adjuntando ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS, DESIGNADOS Y CONTRATADOS PERMANENTEMENTE POR REPOSICIÓN - MANDATO JUDICIAL (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA).

Que, mediante Oficio N° 198-2021-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 15 de noviembre 2021, el encargado de la Dirección Sub Regional de Administración, hace llegar a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica la programación de Vacaciones para el periodo 2022, del personal que labora en la Gerencia Sub Regional Chota, en un número de 34 servidores nombrados, 01 servidor designado, 01 servidor bajo el Decreto Legislativo N° 728 y 05 servidores repuestos por mandato judicial, para que previo conocimiento y evaluación, sea aprobado mediante acto resolutivo.

Contando con los vistos buenos de la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de Vacaciones para el Periodo 2022, del personal que labora en la Gerencia Sub Regional Chota, en un número de 34 servidores nombrados, 01 servidor designado, 01 servidor bajo el Decreto Legislativo N° 728 y 05 servidores repuestos por mandato judicial, bajo la siguiente estructura:

ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS PERMANENTEMENTE POR REPOSICIÓN - MANDATO JUDICIAL (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA).

➤ **ENERO**

1. VÁSQUEZ RUBIO, MARTÍN
2. MONTENEGRO BRAVO, FELICINDA
3. MEGO DIAZ, NOEMI SOLEDAD
4. DIAZ DIAZ, EDWIN
5. BARBOZA SAAVEDRA, DALTON GRIMANIEL

➤ **FEBRERO**

1. RAMIREZ DIAZ, JHIMY ESTUAR

➤ **MARZO**

1. SAAVEDRA BARBOZA, GUSMAN
2. CHUMACERO GUEVARA, CARLOS DANIEL
3. ORTIZ VARGAZ, JULIO
4. DIAZ IDROGO, VICTOR ANIBAL
5. VARGAS VÁSQUEZ, TOMAS ANIBAL
6. BURGA BURGOS, MARIA OFELIA

➤ **ABRIL**

1. BUSTAMANTE MARRUFO, EDILBERTO
2. IDROGO BRAVO, CARLOS JESUS
3. MARTOS DIAZ, CLUBER
4. FERNÁNDEZ IDROGO, ARMANDINA
5. TANTALEAN SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO
6. REQUEJO YDROGO, JOSÉ ALBERTO
7. CHÁVEZ TAPIA, ALBINA

➤ **MAYO**

1. VILCA DE MAQUI, MARIA LUISA
2. CARRANZA MEDINA, MARIA HORTENCIA
3. VÁSQUEZ RUIZ, SEGUNDO JUAN
4. UGAZ DÁVILA, HUGO MAURO

➤ **JUNIO**

1. LALOPU SILVA, INOCENCIO
2. PÉREZ ILATOMA, RÓMULO
3. BECERRA CIEZA, CARLOS MANUEL
4. GUERRERO PANTA, WILLIAM
5. VASQUEZ BARBOZA, GELBER RENAN





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



- **JULIO**
 1. CORONADO DE JIMENEZ, GAUDELIA ISABEL
 2. VALDERRAMA RODRIGUEZ, VICTOR EVELIO
 3. SANTA CRUZ GAMARRA, DIEGO ALEXANDER
 4. CARDOZO ZULUETA, YULY ASUNCIÓN
- **AGOSTO**
 1. RUBIO BARBOZA, ELSA MARINA
 2. CIEZA BURGA, JORGE LUIS
- **SETIEMBRE**
 1. TAFUR PLASENCIA, IMELDA GUADALUPE
- **OCTUBRE**
 1. BUSTAMANTE LEIVA, JUAN EDILBERTO
 2. AGIP BUSTAMANTE, LUIS ANTONIO
 3. IDROGO BRAVO, ANTERO JAVIER
 4. GONZALES CRUZ, JESÚS HEBER
- **NOVIEMBRE**
 1. TAPIA GUEVARA, JORGE
- **DICIEMBRE**
 1. PISFIL GARNIQUE, SARA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; a los servidores en mención en el presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL